



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
16 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

39º período de sesiones

Viena, 22 a 24 de junio de 2011

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 39º período de sesiones de la Junta estará a cargo del Presidente de los períodos de sesiones 37º y 38º, Excmo. Sr. H. Böck (Austria).

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el artículo 23.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elige de entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el artículo 23.3 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice A del reglamento. En consecuencia, para el 39º período de sesiones, el Presidente se elegirá de entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán de entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados incluidos en la Lista C y en la Lista D, respectivamente. El Relator deberá elegirse de entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista B.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.11-82553 (S) 110511 120511



Se ruega reciclar 

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.39/1 se presenta a la Junta para su aprobación el programa provisional del 39° período de sesiones, basado en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.38/Dec.12.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Programa provisional (IDB.39/1)
- Programa provisional anotado (IDB.39/1/Add.1)
- List of documents (IDB.39/CRP.1)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2010

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluido el examen amplio de las políticas, cuyo ciclo pasará de ser trienal a cuatrienal en 2013, conforme a lo dispuesto en la resolución 63/232 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En cumplimiento de la resolución GC.10/Res.5, en el informe anual se mantiene a los Estados Miembros informados del papel de la ONUDI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En consonancia con la resolución GC.13/Res.3, en el *Informe Anual de la ONUDI, 2010* figura información sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, en particular con respecto a las actividades que la Organización ejecuta en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el ámbito de sus tres prioridades temáticas, así como con respecto a los logros concretos en lo atinente a la mejora del enfoque global de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las prioridades y estrategias nacionales de progreso y al fomento de la capacidad en los países.

En el Artículo 9.4 d), de la Constitución se estipula que la Junta pida a los miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29, se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las declaraciones orales de sus representantes en relación con ese tema. Esas declaraciones se consignarán en las actas resumidas de la Junta.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- *Informe Anual de la ONUDI, 2010* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.39/2).

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el Artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 27° período de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.39/16. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación ya fueron examinados por el Comité en ese período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. El programa provisional anotado del 27° período de sesiones del Comité (PBC.27/1/Add.1) contiene las anotaciones pertinentes. En ese período de sesiones, el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión, como figura en el informe correspondiente y en relación con los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

4 a) Informe del Auditor Externo, incluida la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo relativas al bienio 2008-2009; informe de ejecución financiera correspondiente al año 2010 e informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 2010-2011

De conformidad con las medidas de auditoría de transición, y como se indica en el documento PBC.27/1/Add.1, el informe del Auditor Externo incluirá el informe de ejecución financiera correspondiente al año 2010, tal como se ha incorporado en los estados financieros ajustados a las IPSAS.

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (IDB.39/22)
- *Informe Anual de la ONUDI, 2010* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.39/2)

4 b) Situación financiera de la ONUDI

- Conclusión 2011/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.39/14)
- Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Nota de la Secretaría (IDB.39/12)
- Status of assessed contributions. Nota de la Secretaría (IDB.39/CRP.2)
- Unutilized balances of appropriations. Nota de la Secretaría (PBC.27/CRP.5)

4 c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2012-2013

- Conclusión 2011/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2012-2013. Nota de la Secretaría (IDB.39/4)

4 d) Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013

- Conclusión 2011/5 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013. Propuestas del Director General (IDB.39/3)

4 e) Programa de cambio y renovación orgánica

- Programa de cambio y renovación orgánica. Informe del Director General (IDB.39/9)

4 f) Fondos Fiduciarios para la Seguridad Alimentaria y la Energía Renovable

- Fondo Fiduciario para la Seguridad Alimentaria. Informe del Director General (IDB.39/10)
- Fondo Fiduciario para la Energía Renovable. Informe del Director General (IDB.39/11)

4 g) Normas de contabilidad

- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados (IDB.39/7)

4 h) Reglamento Financiero

- Conclusión 2011/6 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.39/6)

4 i) Movilización de recursos financieros

- Información sobre la movilización de recursos financieros que figura en *el Informe Anual de la ONUDI, 2010* (IDB.39/2)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2010 (PBC.27/CRP.2)

4 j) Nombramiento del Auditor Externo

- Candidaturas para el cargo de auditor externo. Informes del Director General (IDB.39/5 e IDB.39/5/Add.1)
- Candidates for the appointment of an External Auditor. Notas de la Secretaría (PBC.27/CRP.3 y PBC.27/CRP.3/Add.1)

Tema 5. Programa y presupuestos, 2012-2013

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14.3 de la Constitución, la Junta examinará las propuestas del Director General junto con cualesquiera recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto y aprobará el programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo a fin de presentarlos a la Conferencia para su examen y aprobación.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Conclusión 2011/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Programa y presupuestos, 2012-2013. Propuestas revisadas del Director General (IDB.39/13/Rev.1)

Tema 6. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013

En su 38° período de sesiones, la Junta de Desarrollo Industrial recomendó que la Conferencia General, en su 14° período de sesiones, decidiera que el marco programático de mediano plazo para 2010-2013 permaneciera en vigor hasta su expiración prevista en 2013 (decisión IDB.38/Dec.9). En cumplimiento de la misma decisión, se presentó a la Junta de Desarrollo Industrial, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo realizado en 2011.

En respuesta a las nuevas solicitudes de información dimanantes de la decisión IDB.38/Dec.8, párrafo g) iii) y la decisión IDB.38/Dec.10, párrafo f) iv), se presenta a la Junta en su 39° período de sesiones una adición del examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013. En esa adición figurará la información solicitada sobre la ejecución de las actividades de la ONUDI en las esferas de la política industrial y el medio ambiente y la energía.

Así pues, la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013. Informe del Director General (IDB.39/8, IDB.39/8/Add.1 e IDB.39/8/Add.2)

Tema 7. Actividades y eventos de la ONUDI relacionados con la energía y el medio ambiente

La inclusión de este tema suplementario fue propuesta por el Director General con arreglo a los artículos 11 y 12 del reglamento y tiene por objeto facilitar a la Junta información de antecedentes sobre dos eventos importantes relacionados con la energía y el medio ambiente que se celebrarán en Viena del 21 al 23 de junio de 2011, a saber, el segundo Foro de Viena sobre la Energía, titulado “Energía para todos - El momento de actuar”, y la Reunión Ministerial sobre Energía e Industria Ecológica. Las reuniones servirán de plataforma de alto nivel para el diálogo sobre estrategias y soluciones encaminadas a garantizar que la energía y la industria ecológica sigan desempeñando un papel esencial en el marco del objetivo general de hacer frente a la pobreza y abordar el problema de la sostenibilidad mundial como aportación clave a los procesos preparatorios del 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Durban (Sudáfrica) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil).

Además de esos dos importantes eventos, la Fundación Círculo de Montevideo decidió celebrar una reunión ordinaria en Viena como acto paralelo al Foro de Viena sobre la Energía. Los miembros examinarán en esa reunión, además de las cuestiones relativas al desarrollo, un tema relacionado con la energía y el medio ambiente.

En el documento presentado a la Junta en relación con el presente tema se ofrecerá información adicional sobre los tres eventos que se celebrarán en Viena organizados por la ONUDI y los asociados pertinentes y patrocinados por la Organización con arreglo a su función de convocatoria, y también sobre su fundamento y finalidad y sobre las vinculaciones entre ellos.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades y eventos de la ONUDI relacionados con la energía y el medio ambiente. Informe del Director General (IDB.39/20)

Tema 8. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.39/15)

Tema 9. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

En su decisión GC.1/Dec.37, la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión GC.13/Dec.16, la Conferencia eligió a los dos miembros y los dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2010-2011. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia en su 14º período de sesiones candidatos para que formen parte del Comité en 2012 y 2013.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.39/17)
- List of staff as of 1 June 2011. Nota de la Secretaría (IDB.39/CRP.4)

Tema 10. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41, la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el Artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General: a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo por el que se establezcan relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General (IDB.39/18)

En los períodos de sesiones 34° y 35° de la Junta, algunos Estados Miembros pidieron a la Secretaría que suministrara información sobre la situación y el alcance de la cooperación de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con la ONUDI. Posteriormente, la Secretaría realizó dos exámenes, cuyos resultados se reflejaron en los documentos GC.13/11 e IDB.37/11 y Add.1 y se actualizaron en el documento IDB.38/18. Esos exámenes se efectuaron no solo en respuesta a las preguntas formuladas por los Estados Miembros, sino también con la finalidad de proporcionar un panorama más concreto y actualizado de la cooperación de la ONUDI con las organizaciones no gubernamentales. El informe presentado en relación con este tema del programa pondrá al día informes anteriores y al tanto a los Estados Miembros acerca de la situación actual de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Examen de la situación de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales. Nota de la Secretaría (IDB.39/21)

Tema 11. Preparativos del 14° período de sesiones de la Conferencia General

En su 13° período de sesiones, la Conferencia General decidió que el 14° período de sesiones de la Conferencia General se celebrara en Viena del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011 (decisión GC.13/Dec.20). De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4 de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de la Conferencia. Se incluirá una lista de los temas del programa que podrá examinar la Conferencia en el anexo del siguiente documento:

- Preparativos del 14° período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.39/19)

Tema 12. Programa provisional y fecha del 40° período de sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del reglamento, en cada período ordinario de sesiones el Director General presentará a la Junta el programa provisional para el período de sesiones siguiente. Esa propuesta figurará en el documento de sesión siguiente:

- Programa provisional y fecha del 40° período de sesiones. Nota del Director General (IDB.39/CRP.3)

Tema 13. Aprobación del informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.
